

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

Decreto exento N° \_\_\_\_\_

578

Puente Alto,

27 ABR 2018

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.
3. La aprobación del Presupuesto Municipal mediante Decreto Exento N° 1 de fecha 2 de enero de 2018.-

Considerando:

1. Que a través de Resolución Exenta N° 6111 de fecha 27/12/17, se aprueba convenio de transferencia financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Puente Alto y la Intendencia de la R.M., para la ejecución del Proyecto código BAC17-EQUIP-0014, en el marco del Programa denominado "Plan Integral Barrios de Alta Complejidad, año 2017. A través de decreto exento N° 50 (19.01.18) la Municipalidad de Puente Alto, aprueba convenio.
2. La necesidad de contratar el "MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO VILLA MARTA BRUNET, BAJOS DE MENA, COMUNA DE PUENTE ALTO".
3. El memorándum N° 204 de fecha 23 de abril de 2018, del Secretario Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

**DECRETO:**

LLÁMESE a licitación pública para la contratación del "MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO VILLA MARTA BRUNET, BAJOS DE MENA, COMUNA DE PUENTE ALTO", a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Nomínese a los siguientes Directores o quienes les subroguen como integrantes de la Comisión Evaluadora: *Administrador Municipal, Secretario Comunal de Planificación y Director de Obras Municipales*

Impútese el gasto a la cuenta complementaria 114.05.46.046.001.062 "Proyecto Mejoramiento Espacio Público Villa Marta Brunet".

Fdo.: Christian Gore Escalante, Alcalde (S); Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento

  
**Miguel Ángel Román Azar**  
Secretario Municipal

DAJ / DAF / DICON / SCP / DCU / csr.

**DISTRIBUCIÓN:**

- SEPLA
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento Atención al Vecino
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Archivo